



Quito, 16 de enero de 2025

A LA SOCIEDAD ECUATORIANA EN DEFENSA DE LA NIÑEZ ECUATORIANA

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana expresa su más enérgico rechazo a la reciente sentencia de mayoría de la Corte Constitucional en el “Caso Salinas”, que impone la ideología de género en el sistema educativo promoviendo una transición de género en niños de 5 años, desconociendo la realidad biológica, social y psicológica de niños y niñas.

En los últimos tres años, una mayoría en la Corte Constitucional ha impulsado una agenda, mal llamada, “progresista” que busca imponer una cultura de muerte y de deshumanización a toda costa. Una posición que abandona la defensa de la Constitución, y defiende ideologías.

Esta sentencia es un nuevo y muy peligroso atropello a la integridad de los menores de edad. Como muchas personas lo han hecho en estos días, de distintos sectores de la sociedad: padres y madres de familia, educadores, psicólogos, terapeutas, juristas, médicos, etc., la Conferencia Episcopal no puede quedarse callada frente a tan macabro atentado.

No se ha tomado en cuenta:

- **Falta de madurez.** Los niños de corta edad no tienen la madurez suficiente para comprender las implicaciones y las consecuencias a largo plazo de una transición de género. La sentencia reconoce este punto, pero aun así sanciona a la Institución Educativa y abre una peligrosa puerta para que niños de tan solo 5 años adopten decisiones irreversibles.
- **Diagnóstico incierto:** La disforia de género no es fácil de diagnosticar en la infancia. Existe el riesgo de “falsos positivos” que sometan a los niños a una transición innecesaria y potencialmente dañina.
- **Desistimiento:** La mayoría de los niños con disforia de género desisten de la transición al llegar a la pubertad. Por lo mismo, forzar una transición en la infancia puede privarlos de su verdadera identidad.
- **Impacto social:** La sentencia ignora el impacto social de permitir que los niños cambien su género legal. Esto puede generar injusticias en áreas como el deporte, donde las diferencias biológicas entre hombres y mujeres son relevantes.



- **Derecho de los padres y madres:** Los padres y madres de familia tienen el derecho de educar a sus hijos conforme a sus principios éticos y científicos.
- **Estándares Internacionales:** Los instrumentos internacionales sobre derechos de los menores, disponen la protección jurídica especial a los niños y niñas en función “de su edad y madurez”, señalando la máxima tutela que debe otorgar el Estado, la sociedad y la familia; lo que jamás puede ser entendido como inobservancia a la seguridad jurídica o desregulación. Es un error partir de la confusión entre protección o acompañamiento; versus: promoción e imposición. Los jueces han de cuidar celosamente los derechos de quienes no pueden ejercerlos por sí solos (los niños y niñas), y no diseñar un marco jurídico de posibilidades para destruir su vida bajo premisas equivocadas y discursos blandos.

Los votos salvados de los jueces constitucionales Teresa Nuques, Carmen Corral y Enrique Herrería muestran los abusos que se están cometiendo en el órgano de cierre del sistema jurídico del país: Corte Constitucional. En estos votos, los jueces, denuncian que la Corte está asumiendo los postulados de la ideología de género, sin importar las consecuencias para los niños y niñas, llegando a inobservar inclusive disposiciones vigentes en la materia.

Estamos atentos a la resolución de otro caso, **Nro. 1313-19-JP**, en el que podría legalizarse el cambio de sexo en menores de edad, abriendo paso a tratamientos de hormonización, bloqueo de pubertad y cirugías en niños, niñas y adolescentes, con consecuencias irreversibles que, evidentemente, un niño no puede sopesar.

Hacemos un llamado a la sociedad en general, a las familias en particular, para que defendamos juntos a la niñez de nuestro país y que no dejemos que nuestros valores y principios sean vapuleados desde un escritorio.

Hacemos un llamado al Gobierno Nacional para que tome medidas urgentes y defienda el derecho de los padres a educar a sus hijos conforme a sus valores y creencias.

¡Ejercemos el derecho a la resistencia!

No podemos permitir que una mayoría en la Corte Constitucional continúe imponiendo una ideología que atenta contra la naturaleza humana y la dignidad de las personas. Las instituciones educativas católicas seguirán promoviendo una educación humanista e inclusiva, libre de ideologías, y seguirán respetando el derecho de los padres de familia a elegir la educación de sus hijos consagrado en la Constitución.

La Iglesia ecuatoriana alza la voz en defensa de la niñez ante sentencia constitucional

📅 16 DE ENERO DE 2025 ✍️ MICAELA ALEJANDRA DÍAZ 📌 PORTADA



La Conferencia Episcopal Ecuatoriana emitió un **pronunciamiento en rechazo a la reciente sentencia de la Corte Constitucional en el “Caso Salinas”, y advierte sobre los riesgos para la integridad de la niñez** y los valores de la sociedad ecuatoriana.

En un comunicado oficial, **los obispos del país expresaron su “más enérgico rechazo” a la sentencia que “impone la ideología de género en el sistema educativo promoviendo una transición de género en niños de cinco años”** y desconoce aspectos biológicos, psicológicos y sociales esenciales en el desarrollo de los menores.

La sentencia ha generado preocupación no solo en la Iglesia, sino también en sectores de la sociedad como padres de familia, educadores, médicos y psicólogos.

Un peligro para los menores de edad

“Esta sentencia es un nuevo y muy peligroso atropello a la integridad de los menores de edad”, afirma el comunicado de los obispos, que, entre las principales críticas, señalan: **Falta de madurez**, los niños pequeños carecen de la capacidad para comprender las implicaciones a largo plazo de una transición de género, lo que podría conducir a

decisiones irreversibles.

Diagnósticos inciertos, ya que, según explican, existe un riesgo significativo de diagnósticos erróneos, exponiendo a los niños a procesos innecesarios y potencialmente dañinos; **desistimiento**, pues hay estudios que demuestran que la mayoría de los niños con disforia de género abandonan esta idea al alcanzar la pubertad.

Asimismo, preocupa a las autoridades eclesiales el **impacto social** de permitir cambios legales de género en menores, que, según indican, “podría generar injusticias en áreas como el deporte”. También recuerdan que el **derecho de los padres y madres** a educar a sus hijos conforme a sus principios éticos y científicos.

Preocupación por nuevas sentencias

El pronunciamiento también se refiere a los **estándares internacionales**, que disponen la protección jurídica especial a los niños y niñas: **“Es un error partir de la confusión entre protección o acompañamiento, versus promoción e imposición. Los jueces han de cuidar celosamente los derechos de quienes no pueden ejercerlos por sí solos (los niños y niñas), y no diseñar un marco jurídico de posibilidades para destruir su vida bajo premisas equivocadas y discursos blandos”**.

La Conferencia Episcopal dijo que los votos salvados de los jueces Teresa Nuques, Carmen Corral y Enrique Herrería, muestran los abusos que se están cometiendo en el órgano de cierre del sistema jurídico del país. **Denunciaron que la mayoría de la Corte ha adoptado postulados ideológicos sin considerar las consecuencias para la infancia.**

Los obispos también **expresaron inquietud por el caso pendiente N° 1313-19-JP, que podría abrir la puerta a tratamientos médicos invasivos en menores, como bloqueos hormonales y cirugías de reasignación de sexo.**

Defendamos juntos a la niñez

En su mensaje, los obispos hicieron una exhortación a las familias y a la sociedad ecuatoriana a defender los valores fundamentales y los derechos de la niñez: **“Defendamos juntos a la niñez de nuestro país y que no dejemos que nuestros valores y principios sean vapuleados desde un escritorio”**.

También instaron al Gobierno Nacional a garantizar el derecho de los padres a educar a sus hijos según sus valores y creencias, en cumplimiento con la Constitución.

Los obispos aseguraron que las instituciones educativas católicas continuarán promoviendo una educación inclusiva y humanista, libre de ideologías: **“No podemos permitir que una mayoría en la Corte Constitucional continúe imponiendo una ideología que atenta contra la naturaleza humana y la dignidad de las personas”**, concluyeron.